

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



FORMACION Y DESARROLLO HISTORICO DE LA
CULTURA LABORAL INDUSTRIAL EN NUEVO LEON:
ORGANIZACIONES OBRERAS, CONFLICTOS Y
LEGISLACIONES LABORALES.
(DEL DESPEGUE INDUSTRIAL A LOS AÑOS
REVOLUCIONARIOS: 1890-917)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

MAESTRIA EN

METODOLOGIA DE LA CIENCIA

PRESENTA:

JAVIER ROJAS SANDOVAL

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. DICIEMBRE DE 1998

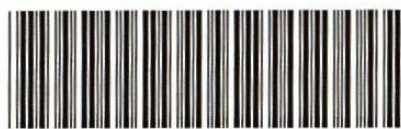
TM

Z7125

FFL

1998

R6



1020124893

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



FORMACION Y DESARROLLO HISTORICO DE LA
CULTURA LABORAL INDUSTRIAL EN NUEVO LEON:
ORGANIZACIONES OBRERAS, CONFLICTOS Y
LEGISLACIONES LABORALES.
(DEL DESPEGUE INDUSTRIAL A LOS AÑOS
REVOLUCIONARIOS: 1890-917)

00401
10730
2123T

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
MAESTRIA EN
METODOLOGIA DE LA CIENCIA

PRESENTA:

JAVIER ROJAS SANDOVAL

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. DICIEMBRE DE 1998

TM
Z7125
FFL
1998
R6

0129-56760



FONDO
TESIS

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**FORMACION Y DESARROLLO HISTORICO DE LA CULTURA
LABORAL INDUSTRIAL EN NUEVO LEON: ORGANIZACIONES
OBRERAS, CONFLICTOS Y LEGISLACION LABORALES.
(DEL DESPEGUE INDUSTRIAL A LOS AÑOS
REVOLUCIONARIOS:1890-917)**

**TESIS
QUE PARA OPTAR AL TITULO DE:
MAESTRIA EN
METODOLOGIA DE LA CIENCIA**

**PRESENTA
JAVIER ROJAS SANDOVAL**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L.
DICIEMBRE DE 1998.**



FONDO
TESIS.

AGRADECIMIENTOS

*A mi asesora de tesis, con afecto y reconocimiento: doctora Esthela Gutiérrez.
Con gran agradecimiento y estimación para mis maestros : Mario Cerutti,
José María Infante y Ricardo Villarreal.*

INDICE

Introducción

1. Capítulo primero. Las primeras organizaciones obreras: de la asociación de ayuda mutua al sindicato.	15
1.1. - Las asociaciones mutualistas: las experiencias europea y mexicana.	15
1.2. - El mutualismo en Nuevo León: el contexto histórico.	29
1.3. - Pobreza, inseguridad social y mutualidades.	36
1.4. - El Gran Círculo de Obreros de Monterrey (GCOM).	49
1.5. - El cooperativismo: de la ayuda mutua a la utilidad común.	61
1.6. - La transición: de la mutualidad a la coalición sindical.	69
2. Capítulo segundo. Conflictos laborales: del despegue industrial a los tiempos revolucionarios.	88
2.1. - Obreros industriales durante la época del despegue industrial (1896 – 1906).	88
2.2. - Comparación de salarios obreros industriales vs salarios de jornaleros del campo.	91
2.3. - Precios de frijol y maíz. Salarios y canasta básica.	93
2.4. - Trabajadores por ramas.	98
2.5. - Conflictos laborales: Huelgas, paros y protestas.	128
2.5.1. - Los ferrocarrileros (de la huelga de técnicos norteamericanos por discriminación salarial al proyecto de los comités mixtos de arbitraje. 1897 – 1907.)	128
2.5.2. - La huelga de la Fábrica de Vidrios y Cristales de Monterrey, S. A. (1903) (Contratos individuales de trabajo, sistema destajista y la huelga por diferencias culturales).	138
2.5.3. - Acción política y demandas obreras: Cementos Hidalgo. (1912).	150
2.5.4. - Conflictos laborales y gobiernos revolucionarios. (1914 – 1917).	154

3. Capítulo tercero. Legislación laboral: Del gobierno de Bernardo Reyes a los tiempos revolucionarios.	191
3.1. - El Código Civil del Estado de Nuevo León de 1892.	191
3.2. - Los antecedentes de la Ley Sobre Accidentes de Trabajo de Nuevo León de 1906.	197
3.3. - Fundamentación teórico – jurídica de la Ley Sobre Accidentes de Trabajo.	200
3.4. - La aplicación de la Ley Sobre Accidentes de Trabajo.	210
3.5. - La reforma al Código Penal de Nuevo León y la Ley Sobre Trabajo por Jornal de 1908.	212
3.6. - La revolución constitucional de las relaciones laborales.	218
Conclusiones generales	240
Fuentes bibliográficas y archivos consultados.	256

Introducción

El objetivo principal del presente trabajo es estudiar las relaciones laborales reconstruyendo ambientes históricos de la sociedad neolonesa durante los tiempos del despegue industrial y los tiempos revolucionarios, aproximadamente de 1890 a 1917. La justificación del estudio consiste en recuperar la experiencia histórica de la cultura laboral industrial neolonesa, que puede servir de referencia para el diseño de políticas laborales al interior de las empresas y para la formulación y reformas de instrumentos jurídicos laborales desde las instituciones públicas; lo que incluye el análisis de organizaciones obreras mutualistas, cooperativas y sindicales, así como el estudio de los conflictos laborales y las demandas obreras, reglamentos y leyes del trabajo del período histórico mencionado.

Consecuente con el propósito anterior, el trabajo comprende tres capítulos. Primer capítulo: las primeras organizaciones obreras: de la asociación de ayuda mutua al sindicato. Capítulo segundo: conflictos laborales. Capítulo segundo: legislación laboral: del gobierno de Bernardo Reyes a la nueva Constitución.

El problema que estuvo presente en el desarrollo del trabajo de investigación fue buscar posibles respuestas a los nuevos problemas que trajo consigo el despegue industrial y la coyuntura revolucionaria para los trabajadores, los empresarios y el propio gobierno; aunque el estudio está centrado en los trabajadores, resultó inevitable considerar a los patrones, en su papel de representantes de la otra cara del capital entendido como expresión de

relaciones sociales tanto al interior como al exterior de las unidades de producción, y la entidad política estatal por cuanto es inevitable su presencia en la regulación de las relaciones entre los agentes de la producción.

El mundo del trabajo industrial – que en el presente estudio se define como “cultura laboral” - comprende otros aspectos a los aquí tratados, como las tradiciones derivadas del oficio; la vida cotidiana en las fábricas y los barrios obreros. Sin embargo solamente se abordan los tres aspectos mencionados. Otro punto que es importante tomar en cuenta a la hora de leer el trabajo, relacionado con el acotamiento del problema, es que el análisis se hace en diversos planos: al interior de las fábricas, los espacios local y nacional; en la primera parte se hace una más larga referencia al plano europeo para explicar el origen de las mutualidades y los gremios.

El trabajo fue realizado sin construcciones teóricas predeterminadas, por ello no se hace un marco teórico, se procede al análisis directo de los datos empíricos mismos tal como se deducen del estudio de las fuentes. Así mismo a lo largo del trabajo se desarrolla un discurso que describe y pretende explicar mediante la narración, según el enfoque de Arthur C. Danto. Se formulan hipótesis, sin embargo no se comprueban del todo, debido a la insuficiencia de los datos empíricos, porque las fuentes documentales no proporcionan información completa. Por ello las hipótesis solamente se enuncian o se apuntalan recurriendo a uno o pocos casos. Asimismo se intenta el análisis comparativo, en los casos en donde es posible. También se hace análisis

cuantitativo en la relación precios y salarios, y plantilla laboral, niveles salariales con producción.

Las fuentes utilizadas provienen de documentos originales consultados en archivos públicos: Archivo General del Estado de Nuevo León, Archivo Municipal de la Ciudad de Monterrey, Capilla Alfonsina, Archivo del Congreso del Estado de Nuevo León. Adicionalmente se tuvieron presentes referencias bibliográficas que se citan en el trabajo y al final del mismo.

Como se dijo anteriormente, en el primer capítulo se hace un estudio de las asociaciones de ayuda mutua. Se inicia con la experiencia europea y mexicana, con ello no se pretende hacer un desarrollo histórico de las asociaciones de ayuda mutua, se trata de fundamentar la hipótesis de que las sociedades mutualistas de Nuevo León representan modelos particulares en las que se pueden detectar rasgos de estructuras sociales de otras experiencias tanto europeas como nacionales, por ello se hace una breve reseña sobre sus orígenes y funciones típicas en algunas regiones de Europa Occidental. La Segunda hipótesis que se enuncia es que en el caso regional al menos un tipo de mutualidad se transformó en sindicato por influencias de factores tanto internos como externos al centro de trabajo.

Como se verá en el trabajo al hacer la comparación entre las experiencias europea y mexicana sobre las asociaciones de ayuda mutua y gremiales, se pueden deducir continuidades y discontinuidades. Los gremios de artesanos y comerciantes, las hermandades religiosas y las sociedades de socorro mutuo tienen perfiles comunes a la mutualidad. Sin embargo, en el estudio se

argumentará que fueron la cofradía religiosa mexicana y los gremios de artesanos las asociaciones que se presentan como las más próximas a la mutualidad obrera, en sus funciones de beneficencia y estructura corporativa. Otra hipótesis que se intenta desarrollar es que las asociaciones mutualistas de artesanos en Nuevo León – al igual que las de otras partes de México - nacieron como repuesta a las condiciones de pobreza y desamparo, características de una sociedad carente de sistemas de seguridad social y en un contexto cultural definido por la ideología individualista del siglo XIX. En ese mismo marco se profundiza en la caracterización de la mutualidad como aseguradora social. Es decir, la mutualidad tuvo un fuerte contenido de asociación aseguradora, cuyos fondos constituidos con las cuotas de los socios, servían para resolver problemas de atención médica, pensiones por enfermedad y muerte para los deudos. Lo que posibilita concluir que la mutualidad, como proyecto social, fracasó como consecuencia de aspectos técnicos que tuvieron que ver con la falta de planeación financiera.

En el análisis se plantea que la mutualidad es una combinación de los gremios y las cajas de ahorro, aunque también pueden advertirse algunas diferencias de los fines entre el gremio y la mutualidad. El gremio – o corporación - protomanufacturero se presenta como el grupo en el que se organizan los artesanos por oficios, un gremio por cada oficio: los gremios de zapateros, carpinteros, sastres, sus fines eran la regulación de la práctica del oficio. En cambio la mutualidad fue una forma de asociación de artesanos de distintos oficios cuyo fin era proporcionar ayuda a los socios inscritos que

cubrían las cuotas de inscripción y membresía. En algunos casos los gremios tenían funciones de sociedades de socorro. Podría decirse que las mutualidades fueron las primitivas compañías aseguradoras sobre servicios de asistencia social no gubernamentales del siglo XIX, que entraron en crisis por defectos técnicos y organizativos. Si bien agrupaban artesanos y obreros, también aceptaban otro tipo de socios. El prototipo de sociedad mutualista fue el Gran Círculo de Obreros de México.

Se intenta rescatar la acción del Gran Círculo de Obreros de Monterrey (GCOM), la organización más importante de este tipo. Se inicia el capítulo con una descripción del contexto histórico de los tiempos en que se fundó y los primeros años de su actividad; el propósito es darle sustento a la hipótesis de que el mutualismo como asociación fue producto de la acción de los artesanos y obreros, así como de otros grupos sociales. Las condiciones de pobreza e inseguridad fueron factores que alimentaron las ideas del “unionismo”, lo que coincide con la experiencia nacional. En el mismo sentido se mencionan otras asociaciones mutualistas y de auxilio mutuo fundadas durante la época.

Se hace notar en el capítulo que a pesar de las declaraciones obreristas el Gran Círculo de Obreros de Monterrey fue una organización muy heterogénea, que figuraban entre los socios importantes personajes del comercio y la política. Por ello no se puede sostener que haya sido una asociación netamente obrera. A diferencia del Gran Círculo de Obreros de México, el Círculo de Monterrey, no registró una influencia de las doctrinas socialista y anarquista. Mientras en el

primero el periódico llevaba por nombre El Socialista, el órgano periodístico de Monterrey se llamaba simplemente El Obrero.

Se incluye una breve noticia sobre el tema del cooperativismo como una modalidad de la sociedad mutualista y de sociedad anónima; al mismo tiempo que se establecen sus diferencias, acudiendo a ejemplos nacionales. En el ámbito regional se mencionan dos casos: una cooperativa de inversión empresarial y la cooperativa fundada por los obreros y empleados de la Cervecería Cuauhtémoc, de las cuales se pueden encontrar algunas coincidencias, en la medida en que ambas son cooperativas de inversión y no de consumo. Se enuncia la hipótesis de que en el caso de Monterrey es probable que el cooperativismo, durante la época del despegue industrial, no haya tenido tanta promoción como en otros lugares de república por la existencia de las tiendas de raya instaladas en las principales fábricas industriales.

Otra de las hipótesis que se sostienen en este primer capítulo es que con la instalación de la gran industria se produjo un proceso de transición de la mutualidad al sindicato, es decir la organización obrera que se forma en el interior de las fábricas es producto de una refundación de la mutualidad con nuevos objetivos: la resistencia obrera que sigue creando fondos con aportaciones de los socios, pero no solo para los casos de enfermedad, sino también para los casos de huelga. Lo que se ilustra con los gremios de los sastres, albañiles y textiles de La Leona.

En el segundo capítulo se presenta un informe acerca de varios conflictos laborales, que tuvieron lugar en diversas unidades industriales de Monterrey y

municipios aledaños. Se inicia con una breve descripción cuantitativa que pretende informar sobre el número de trabajadores empleados en la industria, durante el período comprendido entre 1896 y 1907. Sigue una comparación entre los salarios de trabajadores agrícolas y obreros industriales; luego salarios promedios y precios de productos de consumo básico. Finalmente un análisis comparando producción, plantilla laboral y salarios en empresas y años seleccionados. El objetivo central del primer capítulo -- de esta segunda parte -- es conocer la situación material de los trabajadores industriales haciendo una descripción general y luego algunas fábricas representativas de ramas.

Se hace una clasificación de grupos de plantas industriales aplicando criterios modernos, de acuerdo al número de trabajadores ocupados: gran industria, mediana, pequeña y microindustria. Se registra el crecimiento de la cantidad de trabajadores empleados en la actividad industrial a lo largo de diez años (1896 – 1906), con lo que se muestra que durante el período el número de trabajadores fabriles casi se duplicó. Se pasa luego a describir las condiciones materiales de los obreros, para lo cual en un primer momento se hace una comparación de los salarios percibidos por los jornaleros agrícolas de un grupo de municipios, con los salarios de obreros ocupados en un grupo de plantas industriales; de donde se concluye que éstos últimos recibían salarios superiores. En un segundo momento se hace un seguimiento sobre los precios de dos productos agrícolas: el maíz y el frijol; el objetivo es hacer una relación entre las fluctuaciones de los precios y los cambios registrados en los salarios promedios de los obreros en cinco plantas industriales, las que tenían más de cien

trabajadores ocupados. Lo anterior con el propósito de tener una idea acerca del efecto de los cambios de los precios en la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores, tanto de bajos como de altos ingresos. La comparación se completa con la elaboración de una canasta básica con una lista de trece productos de consumo cotidiano.

En el mismo segundo capítulo se hace un estudio de trabajadores por ramas: mineros, metalúrgicos, siderúrgicos y textiles, se incluye un apunte sobre la Cervecería Cuauhtémoc. Sobre la minería se hace una descripción cuantitativa del número de obreros ocupados. Se intenta aportar información acerca de la mano de obra infantil y femenil en esta rama industrial. Se informa de los salarios promedios pagados en una muestra de compañías mineras. Al mismo tiempo se hace una correlación entre número de obreros ocupados, tarifas salariales y producción, con el objetivo de sustentar la hipótesis de que los cambios en el volumen de producción afectaba la situación de los trabajadores, tanto en la plantilla laboral como en el nivel de los salarios. Se registra la crisis que sufrió la rama minera para el año de 1907. Al mismo tiempo se incluye un breve informe sobre accidentes de trabajo en una muestra de seis empresas mineras y una refinadora: Asarco.

Para el caso de la rama metalúrgica y siderúrgica, se reportan datos sobre las tres plantas más importantes, comenzando con la evolución de la mano de obra ocupada a lo largo de diez años: 1896 - 1906. Se procede luego a realizar una comparación de las tres variables mencionadas. Se registra la existencia de las tiendas de raya instaladas en La Fundidora Monterrey y Asarco.

Para el caso de la rama textil solamente se estudian tres plantas fabriles: La Fama, El Porvenir y La Leona; se sigue el mismo procedimiento analítico que en las otras dos ramas. Igualmente en el caso de la Cervecería Cuauhtémoc.

En el capítulo sobre conflictos laborales se hace un recorrido narrativo de los motivos que los generaron y su desenlace final, cuando se dispuso de fuentes. Se inicia con los conflictos de los trabajadores ferrocarrileros. Se informa de la huelga promovida por los técnicos norteamericanos del Ferrocarril del Golfo de 1898 y los paros organizados por los trabajadores de la sucursal número nueve de la Unión de Mecánicos Mexicanos de 1906 y 1907; conflictos que poco tuvieron que ver con demandas económicas, sino con problemas derivados de promociones escalafonarias, con políticas laborales al interior de las empresas y sentimientos políticos nacionalistas de los ferrocarrileros. Se describen las pugnas de dos organizaciones obreras de los ferrocarriles por diferencias ideológicas y políticas: La Unión de Mecánicos Mexicanos y La Gran Liga de Empleados del Ferrocarril, lo que pondrá de manifiesto el desarrollo de dos tendencias sindicales: la politizada y la mutualista. Otro aspecto derivado del análisis de la actividad de La Gran Liga será el reporte sobre el intento por integrar lo que en el estudio se denomina comité mixto de arbitraje, que puede considerarse antecedente de lo que más tarde -- en 1918 - se llamó juntas de conciliación y arbitraje.

Otro conflicto del cual se informa es el de los técnicos alemanes de la Fábrica de Vidrios y Cristales de Monterrey, luego Vidriera Monterrey. Se describe la constitución de la planta industrial, la importación de obreros

alemanes por la falta de obreros regiomontanos con experiencia en el oficio de vidrieros; luego el conflicto que derivó en huelga por un problema al parecer nimio, que sacó a flote tanto diferencias culturales como incapacidad de la gerencia para resolver un problema laboral que derivó en conflicto político.

Se estudia el conflicto de los obreros de Cementos Hidalgo, estallado en 1912, del cual se deriva la experiencia de la combinación de demandas obreras y acción política electoral; se destaca la protesta de los líderes obreros por la incursión de los altos empleados de la compañía en los asuntos del cabildo municipal y el peligro que percibían los trabajadores por el doble patronazgo.

En el mismo apartado se incluye un capítulo sobre algunos de los conflictos laborales escenificados durante el período revolucionario de 1914 a 1917, que tendrá un escenario económico inflacionario, producto de la inestabilidad política, por los enfrentamientos armados de los grupos revolucionarios. Se analizan las demandas obreras y sus relaciones con el contexto, así como los cuestionamientos obreros a las políticas del gobernador revolucionario Antonio I. Villarreal. Se incluye un subperíodo, de 1915 a 1917, en el que se reseña el estallamiento de varios conflictos en la rama textil y la actuación de las uniones obreras filiales del Círculo de Obreros Libres. Se registra un caso en el que el empresario ofrece a los trabajadores la copropiedad de la tienda de raya (El Porvenir), y el caso del conflicto laboral registrado en la fábrica textil La Leona, en la que se cuestiona la intervención del gobierno en los asuntos de la empresa privada. El informe incluye otros conflictos en las demás plantas textiles, en las que aparece como uno de los problemas el reconocimiento

de las directivas sindicales por parte de los empresarios, como entidades con autoridad para negociar las condiciones laborales al interior de las fábricas.

En otra parte del informe se explican las protestas obreras por la tienda de raya instalada en la Compañía de Minerales y Metales, que pagaba los salarios en forma diferida para obligar a los obreros a comprar los productos en la negociación comercial de la empresa. Lo que desde el punto de vista de la gerencia posibilitaba agenciarse recursos para sus operaciones financieras.

En el tercer capítulo del trabajo se estudia la legislación laboral a partir del gobierno del general Bernardo Reyes hasta los tiempos revolucionarios. Se inicia con un informe del Código Civil del Estado de Nuevo León de 1892, en particular se hace un análisis del título decimotercero denominado: “Del contrato de obras o prestación de servicios”, que contiene varios capítulos referidos a las relaciones de trabajo: servicio de servidumbre, el trabajo de los jornaleros – tanto del campo como de la ciudad – los contratos de obras a destajo o precio alzado; así como los contratos de aprendices. Los contratos se refieren explícitamente a la reglamentación de relaciones laborales. Se menciona el caso de los contratos individuales que se firmaron entre la planta industrial La Vidriera Monterrey y los técnicos alemanes, como testimonio histórico de la aplicación del Código Civil de Nuevo León a la reglamentación de las relaciones laborales en la industria fabril.

Se hace un análisis detallado de la Ley Sobre Accidentes de Trabajo de Nuevo León de 1906. Se informa de los antecedentes nacionales de legislación sobre accidentes de trabajo: La reforma del Código Civil de 1891, decretada por

Porfirio Díaz. La Ley de Accidentes de Trabajo de Francisco Villalda para el Estado de México de 1904. Se hace una comparación entre ésta última y el decreto promovido por Bernardo Reyes.

Se estudia en detalle la fundamentación de la teoría sobre accidentes de trabajo. Atendiendo el criterio económico, como factor de equidad. Jurídicamente como acción del estado desde el punto de vista del criterio de justicia social. Se analiza la argumentación de los autores de la iniciativa de ley para considerar que los accidentes de trabajo no podían ser culpa ni de los patrones ni del mismo trabajador, sino producto de las nuevas condiciones de riesgo en el interior de las fábricas, consecuencia de la industrialización.

Se informa de las tres teorías sobre la responsabilidad por el accidente de trabajo de las que partieron los diputados neoloneses: la responsabilidad del patrón, la derivada del contrato y las disposiciones específicas de la ley. Al hacer el estudio de la teoría del riesgo profesional y la responsabilidad civil por los accidentes de trabajo, se acude a la argumentación jurídica de Mario de la Cueva, para hacer una comparación entre la definición del riesgo profesional formulada por los diputados neoloneses en 1906 y la moderna teoría sobre el mismo tema. Se hace la observación de que los autores de la iniciativa hicieron prevalecer la política de Bernardo Reyes consistente en proteger la industria, colocando en segundo plano la salud de los obreros industriales.

Se dedica otro punto al análisis de la teoría del accidente de trabajo, las excepciones y las enfermedades profesionales. Se especifica que son cosas diferentes, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, éstas

últimas no podían quedar comprendidas dentro de los primeros, a pesar de que los accidentes de trabajo dejan secuelas que producen enfermedades. Sin embargo se menciona que las enfermedades de trabajo no fueron consideradas sino hasta 1917, en el artículo 123 de la nueva constitución. Se reseñan los artículos de la Ley Sobre Accidentes de Trabajo de 1906, incluyendo los montos y los términos de las indemnizaciones. Acerca de la aplicación de la ley se mencionan dos referencias: la opinión de Santiago Roel Melo, experto en asuntos laborales, y el caso de un obrero – José Piedra – que en 1917 exigía de la Compañía de Minerales y Metales, la indemnización correspondiente debido a que su padre había muerto en un accidente de trabajo.

Se informa de otro decreto de 1908 que reformó el Código Penal del Estado tipificando como robo sin violencia al hecho de contratar jornaleros – del campo o de la ciudad – y argumentando insolvencia económica los contratantes se negaran a pagar el salario prometido. La segunda iniciativa jurídica de la cual se informa es la Ley Sobre Trabajo por Jornal del mismo año mencionado, la cual si bien estaba dirigida a los trabajadores del campo, se sugiere la posibilidad de que también reglamentaba un sistema que funcionaba en las fábricas industriales, mencionado por el decreto del general Antonio I. Villarreal en su iniciativa de 1914 que prohibía exigir trabajos personales en compensación de deudas.

El trabajo finaliza con el estudio de los efectos que produjo entre los empresarios y los obreros regiomontanos, la expedición del nuevo texto constitucional de 1917, y en particular el artículo 123, que reglamentaba las

relaciones laborales. Asimismo se informa del proyecto municipal del mismo año, que presentó el cabildo de Monterrey a los diputados del Congreso Constituyente de Nuevo León de 1917.